

CESIÓN DE ACCIONES:

En el cantón Cuenca, a los 13 días del mes de Junio de 2017, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señor FLUVIO ROBERTO CHIN SANCHEZ y MARIA MERCEDES MATAILO PILLACELA, portadores de la cédula de ciudadanía 0105783005 y 0105251813 respectivamente, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliado en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, El señor FLUVIO ROBERTO CHIN SANCHEZ otorga PODER GENERAL amplio y suficiente a su esposa la señora MARIA MERCEDES MATAILO PILLACELA para que realice cualquier acto y contrato a su nombre, el mismo que es otorgado en New Jersey-Estados Unidos el 10 de Octubre del 2015 ante Crhristian Alexander Valencia Camba, Segundo Secretario Consul. Los comparecientes quienes en forma libre y voluntaria CEDE y TRANSFIERE UNA ACCIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA cada una que tienen suscritas dentro de la compañía "GESCOTRANS S.A", a favor del señor SAUL LEOPOLDO CHIN SANCHEZ en calidad de CESIONARIO ciudadano ecuatoriano, portadora de cedula de ciudadanía número 0105781132, de estado civil casado, domiciliada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay. Compañía que posee un capital de MIL VEINTE Y UN DÓLARES y constituida mediante escritura pública otorgada ante el doctor HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, Notario Público Octavo del cantón Cuenca, el 10 de Mayo del año 2010 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°: SC.DIC.C.10 433 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número: 341 de fecha 27 de Mayo del 2010.

Para constancia de lo afirmado firman CEDENTE y CESIONARIO.


María Mercedes Matailo Pillacela
APODERADA DE
Fluvio Roberto Chin Sánchez
C.C. 0105783005
CEDENTE


María Mercedes Matailo Pillacela
C.C. 0105251813
CEDENTE


Sául Leopoldo Chin Sánchez
C.C. 0105781132
CESIONARIO.

Cuenca, 13 de junio del 2017

Señores

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN CUENCA:

Presente.

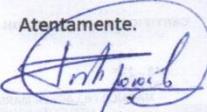
De mis consideraciones:

Yo, TALITA IRENE MOROCHO DURÁN, en calidad de GERENTA de la compañía "GESCOTRANS S.A." cuyo expediente es el 60915; le comunico que el día de hoy 13 de junio de 2017, se ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el libro de acciones de la compañía:

CEDENTE:	CESIONARIO:
FLUVIO ROBERTO	SAÚL LEOPOLDO
CHIN SÁNCHEZ	CHIN SÁNCHEZ
C.I. 0105783005	C.I. 0105781132
Nacionalidad: Ecuatoriana.	Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de inversión: Nacional.	Tipo de inversión: Nacional.
Número de acciones: -1-	Número de acciones: -1-
Valor de cada acción: un dólar	Valor de cada acción: un dólar

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.


Talita Irene Morocho Duran
GERENTE GESCOTRANS S.A.



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 1321 / 2015

Tomo . Página 1321

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de octubre de 2015, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **FLUVIO ROBERTO CHIN SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105783005,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA MERCEDES MATAILO PILLACELA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0105251813,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de

autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


FLUVIO ROBERTO CHIN SANCHEZ


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 10 de octubre de 2015


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIN SANCHEZ FLUVIO ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 SIGSIS
 GIMA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA MERCEDES
 MATAILO PILLACELA

No. **010578300-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E344912444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIN SAUL RIGOBERTO

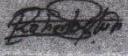
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ LAURA CAMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22










REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **010525181-3**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MATAILO PILLACELA MARIA MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 CÍMILA
 SIGSIG
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-10-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FLUVIO ROBERTO CHIN SANCHEZ





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** **E1133V1122**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATAILO PILLACELA LUIS AMBROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLACELA PUCHA BERTHA UBALDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-01-23
2027-01-23





DIRECTOR GENERAL PIRENA UNICEDULA.IGD


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No. **018 - 277** NÚMERO **0105251813** CÉDULA
MATAILO PILLACELA MARIA MERCEDES APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUENCA CANTÓN ZONA
 YANUNCAY PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CHIN SANCHEZ SAUL LEOPOLDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY**
 SIG SIG
 GIMA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1991-12-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARGARITA LEONOR YANEZ RAMOS

No. **010578113-2**



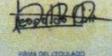


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

V3444V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHIN PEÑALOZA SAUL RIGOBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ MARIN LAURA CAMILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUERO 2014-03-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-03-07**




DIRECTOR GENERAL JEFE DE CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 **006 - 207** **0105781132**
JURTA No. NUMERO CÉDULA

CHIN SANCHEZ SAUL LEOPOLDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **QUERO**
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUERO **QUERO**
CANTÓN ZONA

QUERO
PARROQUIA



